



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Procuraduría General del Estado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 04-2024-CS

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-PGE-1 - "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO"

Siendo las 12:30 horas del 28 de octubre de 2024, en las instalaciones de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Procuraduría General del Estado, ubicado en Calle German Schreiber Gulsmanco N° 205 del distrito San Isidro, provincia y departamento Lima, los señores Cerna Ochoa Leila Mirella (Presidente Titular), Keith Ericson Quiroz Arenas (Primer Miembro Titular) y Edgar Soplin Rojas (Segundo Miembro Titular), integrantes del comité de selección encargado de la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-PGE-1 para la contratación del "Adquisición de una solución de puntos de acceso inalámbrico para la Procuraduría General del Estado", designados mediante formato N° 4 -Designación del Comité de Selección- de 4 de octubre de 2024, se reunieron a efectos de realizar la siguiente agenda:

Agenda:

- Admisión y evaluación de ofertas.

Antecedentes:

Mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, el 25 de octubre de 2024, se recibieron las ofertas siguientes:

Relación de ofertas presentadas a través del SEACE

Table with 5 columns: Nro. ítem, Descripción del ítem, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. Includes data for INET PERU S.A.C. and SOUL NETWORKS E.I.R.L.

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

En ese sentido, el Comité de Selección procederá con la revisión de las ofertas a fin de determinar su admisión.

1. Admisión de ofertas

Para la admisión de ofertas se verifica que éstas se encuentran debidamente visadas y foliadas correlativamente en cada una de sus hojas. A continuación, siguiendo lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"; se tiene lo siguiente:

- Mediante memorando N° D0003-2024-JUS/PGE-LCO-OA-UFABAS de 29 de octubre de 2024, se solicitó a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, apoyo con la verificación y/o validación de las propuestas presentadas por los postores INET PERU S.A.C. y SOUL NETWORKS E.I.R.L, en lo que respecta a los literales e), f) y g) del numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas:



Handwritten signatures and initials in blue ink.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Mediante informe N° D00854-2024-JUS/PGE-OA-UFTI de 30 de octubre de 2024, la Unidad Funcional de Tecnología de Información, remitió el informe N° D000402-2024-JUS/PGE-KQA-OA-UFTI, donde el Especialista en Infraestructura Tecnológica indica que las ofertas de los postores INET PERU S.A.C. y SOUL NETWORKS E.I.R.L. cumplen con lo requerido en los literales e), f) y g) del numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

En ese sentido, el Comité de Selección en base a la información recibida de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, se tiene el resultado siguiente:

Cuadro N° 1
Admisión de ofertas presentadas por los postores

Requisitos: numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas definitivas	Postores			
	INET PERU S.A.C.		SOUL NETWORKS E.I.R.L.	
	Cumple	Folio*	Cumple	Folio*
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	1	SI	6
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	3-5	SI	8-10
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	6	SI	15
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	7	SI	16
e) Carta del fabricante donde se indique que es el canal autorizado para comercializar y brindar los servicios de configuración, instalación y soporte de los equipos propuestos.	SI	9-10	SI	17
f) Carta del fabricante en la cual indique que los equipos ofertados cuentan con una vigencia tecnológica de mínimo cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de la presentación de ofertas.	SI	9-10	SI	17
g) Datasheet y/o las hojas de datos y/o hojas técnicas y/o brochure o cualquier otro documento del fabricante que permita verificar los puntos de cumplimiento de los bienes ofertados por el postor, referidos específicamente a las características técnicas indicadas en el numeral 4.2.2 y 4.2.3, de las EETT. Se podrá presentar documentación técnica (hojas de datos y/o datasheet y/o hojas técnicas y/o brochure) en su idioma original con su respectiva traducción al idioma español. Si alguna característica técnica no puede ser validada mediante hojas de datos y/o datasheet y/o hojas técnicas y/o brochure, se aceptará carta del fabricante o su subsidiaria local en el Perú, donde se indique que el equipamiento ofertado cumple con dichas características.	SI	19-148	SI	22-43
h) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	149	SI	44
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica		No aplica	
j) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE (Anexo N° 6)	SI	150	SI	45
CONDICIÓN	Admitido		Admitido	

(*) Se considera el número de folio de la oferta del postor.

Elaborado por: Comité de Selección

Fuente: Ofertas presentadas.

El Comité de Selección culminó con la admisión, por lo que procede a continuar con la etapa de evaluación de las ofertas.

la
e



2. Evaluación:

Se procede a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de las Bases del procedimiento y según lineamiento establecido en el artículo. 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, obteniendo el resultado siguiente:

Cuadro N° 2
Resultado de la evaluación de las ofertas¹

N°	Postor	Puntaje máximo: precio	Precio ofertado S/	Puntaje total	Bonificación del 5%	Puntaje total	Orden de prelación
1	SOUL NETWORKS E.I.R.L.	100	179,950.00	100	5	105	1
2	INET PERU S.A.C.	100	199,980.00	89.98	4.49	94.47	2

Cabe indicar que, según el formato N° 02 "Solicitud y aprobación de expediente de contratación" de 3 de octubre de 2024, la Oficina de Administración aprobó el expediente de contratación para "Adquisición de una solución de puntos de acceso inalámbrico para la Procuraduría General del Estado", con valor estimado que asciende a S/129,076.64.

Sin embargo, las ofertas recibidas superan el monto del valor estimado, razón por la cual, en mérito al numeral 68.4. del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá con solicitar la reducción de las ofertas de los postores.

Siendo las 9:40 horas del 30 de octubre de 2024, se levanta la sesión, firmando el Acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

Leila Mirella Cerna Ochoa
Presidente Titular de Comité de Selección

Keith Ericson Quiroz Arenas
Primer Miembro Titular del Comité de Selección

Edgar Soplin Rojas
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

¹ De acuerdo al literal a) del único cuadro del capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, el único factor de evaluación es el precio, cuyo puntaje máximo es de 100.





ACTA N° 05-2024-CS

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-PGE-1 - "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO"

Siendo las 16:15 horas del 26 de diciembre de 2024, en las instalaciones de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Procuraduría General del Estado, ubicado en Calle German Schreiber Gulsmanco N° 205 del distrito San Isidro, provincia y departamento Lima, los señores Cerna Ochoa Leila Mirella (Presidente Titular), Keith Ericson Quiroz Arenas (Primer Miembro Titular) y Edgar Soplin Rojas (Segundo Miembro Titular), integrantes del comité de selección encargado de la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-PGE-1 para la contratación del "Adquisición de una solución de puntos de acceso inalámbrico para la Procuraduría General del Estado", designados mediante formato N° 4 -Designación del Comité de Selección- de 4 de octubre de 2024, se reunieron a efectos de realizar la siguiente agenda:

Agenda:

- Calificación de ofertas.

Antecedentes:

Con acta N° 04-2024-CS, el Comité de Selección realizó la admisión y evaluación de las ofertas económicas, y estableciendo el orden de prelación, según el detalle siguiente:

Resultado de la evaluación de las ofertas¹

N°	Postor	Puntaje máximo: precio	Precio ofertado S/	Puntaje total	Orden de prelación
1	SOUL NETWORKS E.I.R.L.	100	179,950.00	105	1
2	INET PERU S.A.C.	100	199,980.00	94.47	2

En mérito al numeral 68.4. del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el 30 de octubre de 2024 el Comité de Selección procedió a solicitar la reducción de las ofertas económicas de los referidos postores.

El 31 de octubre de octubre de 2024, los mencionados proveedores remitieron la reducción de sus ofertas, según se detalla a continuación:

Reducción de ofertas económicas

N°	Postor	Precio ofertado S/	Orden de prelación
1	SOUL NETWORKS E.I.R.L.	169,950.67	1
2	INET PERU S.A.C.	175,000.00	2

En mérito al numeral 68.4. del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con informe N° D0007-2024-JUS/PGE-LCO-OA-UFABAS, el Comité de Selección solicitó a la Gerencia General la autorización de las ofertas económicas que superan el valor estimado, ello a fin de continuar con el curso del procedimiento de selección.

Con Resolución de Gerencia General N° D00104-2024-JUS/PGE-GG, la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado, en su artículo primero resolvió lo siguiente: "(...) APROBAR las ofertas que superan el valor estimado del Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N.° 002-2024-PGE-1, hasta por el monto indicado en el Memorando N.° D000967-2024-JUS/PGE-OPPM, para la contratación denominada "Adquisición de una solución de puntos de acceso inalámbrico para la Procuraduría General del Estado".

¹ De acuerdo al literal a) del único cuadro del capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, el único factor de evaluación es el precio, cuyo puntaje máximo es de 100.





En ese sentido, en mérito al numeral 68.4. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección considera válida las ofertas económicas de los proveedores SOUL NETWORKS E.I.R.L. e INET PERU S.A.C.

1. Calificación:

Luego de culminado la etapa de evaluación, el Comité de Selección en atención al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, según el orden de prelación descrito en el acta N° 04-2024-CS; cabe precisar que, la calificación se efectuará de acuerdo a los establecidos en el numeral 3.1. del Capítulo III – Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección.

El resultado de la calificación de ofertas se detalla a continuación:





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Procuraduría General del Estado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Verificación de los requisitos de calificación²

Requisito de calificación	Postor	Documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación	Documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación
<p>B. Experiencia del postor en la especialidad</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. (...) Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de equipos inalámbricos y/o venta de puntos de acceso y/o venta de ACCESS POINT y/o venta de equipos de red y/o venta de switches de red, venta de equipos de seguridad perimetral, los cuales puede incluir instalación y/o soporte y/o mantenimiento y/o capacitación.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	<p>SOUL NETWORKS E.I.R.L.</p> <p>Documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación Adjunta documentación de la contratación: "Adquisición de equipos de networking para la Red Asistencial Huancavelica – Essalud". 1. Presenta orden de compra N° 4504369796, emitido por el Seguro Social de Salud – ESSALUD, denominado "Adquisición de equipos de networking para la red asistencial Huancavelica-Essalud", asociado al contrato N° 010-D-RAHVCA-2023, con plazo de entrega: 05.05.2023 al 18.06.2023, por el monto S/367,499.00, a favor del proveedor SOUL NETWORKS E.I.R.L., fecha de emisión 11.05.2023. 2. Presenta contrato N° 010-D-RAHVCA-2023 de 04.05.2023, denominado "Adquisición de equipos de networking para la red asistencial Huancavelica – Essalud", por el importe S/367,499.00, y plazo de ejecución 05.05.2023 al 18.06.2023, suscrito entre la empresa SOUL NETWORKS E.I.R.L. y el Seguro Social de Salud – ESSALUD. 3. Presenta acta de conformidad final, por equipos denominados "H3C S5170-28S-HPWR-EI L2 Ethernet Switch With, documento denominado "Adquisición de equipos networking para la Red Asistencial Huancavelica", a favor del proveedor SOUL NETWORKS E.I.R.L., de fecha 13.06.2023. 4. Presenta factura N° E001-348 de 30.06.2023, por el importe S/367,499.00, por el concepto "H3CS5170-28S-HPWR-EI L2 ETHERNET SWITCH WITH 24*10/100/1000BASE-T PORTS AND 4*1G/10G BASE-X SFP PLUS PORTS (AC), POE+(INCLUDES CABLE STACK Y CABLE DE CONSOLA); H3C S5170-54S-PWR-EI L2 ETHERNET SWITCH WITH 48*10/100/1000BASE-T PORTS AND 6*1G/10G BASE-X-SFP PLUS PORTS(AC), POE +(INCLUDES CABLE STACK Y CABLE DE CONSOLA), a favor del Seguro Social de Salud, con observación "Contrato NRO 10-D-RAHVCA-2023". 5. Estado de cuenta de la empresa SOUL NETWORKS E.I.R.L., emitida por el Banco de Crédito del Perú, con fecha de operación de 13-07 y descripción "1-0000034 ESSALUD FIN" y número de operación "67884", por el importe de S/356,474.03. 6. Comprobante de retención electrónico N° R660-1257, por el importe S/11,024.97, emitido por el Seguro Social de Salud a favor del proveedor SOUL NETWORKS E.I.R.L., con fecha de emisión 13/07/2023.</p> <p>Conclusión: el proveedor acredita la experiencia solicitada.</p>	<p>INET PERU S.A.C.</p> <p>Documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación Adjunta documentación sobre "Adquisición de switch de borde para el Ministerio de Defensa" 1. Presenta factura electrónica N° E001-10, emitido el 07/05/2018, emitido por la empresa INET PERU S.A.C. a favor del Ministerio de Defensa, por el importe de S/477,901.99, por el concepto "Adquisición de switch de borde para el Ministerio de Defensa". 2. Reporte de estado de cuenta emitido por el Banco de Crédito del Perú, con fecha de abono de 16/05/2015, N° de operación 001-80-00-0733713-8 y 001-80-00-0733713-9, por los importes S/300,000.00 y S/163,564.94. 3. Comprobante de retención electrónico N° E0001-402 de 16.05.2018, emitido por el Ministerio del Interior a favor de INET PERU S.A.C., por el importe S/14,337.06.</p> <p>Adjunta documentación sobre "Adquisición de equipos de switch de core" 1. Presenta contrato N° 006-2018-MINDEF/VRD/DGA/DA de 9 de enero de 2018, suscrito entre la empresa INET PERU S.A.C. y el MINISTERIO DE DEFENSA, por el concepto de "Adquisición de equipos switch de core", por el monto S/270,000.00 (prestación principal), con plazo de ejecución de 60 días calendario (prestación principal). 2. Constancia de prestación de servicios N° 071-2018, emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA a favor de la empresa INET PERU S.A.C., en el cual indica los datos siguientes: contrato: N° 006-2018-MINDEF/VRD/DGA/DA; objeto: Adquisición de equipos switch de core (prestación principal), monto ejecutado: S/270,000.00, fecha de emisión: 02.05.2018.</p> <p>Conclusión: el proveedor acredita la experiencia solicitada.</p>	
<p>B.4. Experiencia del personal clave Jefe de Proyecto: (01 persona) Requisitos:</p>	<p>Experiencia del jefe de proyecto: Presenta constancia emitida por la empresa INET PERU S.A.C. a nombre del señor Isidro Saul García Arata, donde indica que prestó servicios desde el 28 de enero de 2014 hasta el 28 de enero de 2014.</p>	<p>Experiencia del jefe de proyecto: Presenta constancia emitida por la empresa INET PERU S.A.C. a nombre del señor Isidro Saul García Arata, donde indica que prestó servicios desde el 28 de enero de 2014 hasta el 28 de enero de 2014.</p>	

² De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2. -Requisitos de calificación-, del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, los requisitos de calificación son aquellos que se describen en presente cuadro.



Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telef.: (01) 748-5417
Anexo: 106





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Procuraduría General del Estado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Requisito de calificación		Postor	
		SOUL NETWORKS E.I.R.L.	INET PERU S.A.C.
<p>Mínima de tres (03) años como jefe y/o coordinador y/o supervisor en actividades relacionadas a implementación de soluciones de puntos de acceso inalámbrico y/o equipos de red y/o conectividad inalámbrica y/o AP y/o soluciones wifi.</p> <p>Especialista de Red (01 persona)</p> <p>Requisitos: Mínima de tres (03) años como técnico y/o especialista y/o analista en actividades relacionadas a instalación y/o configuración de soluciones de puntos de acceso inalámbrico y/o redes y/o conectividad inalámbrica y/o configuración de AP y/o configuración de soluciones wifi.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>marzo de 2015 en la empresa Telefónica del Perú, como jefe de proyecto relacionados a: conectividad y LAN Switching.</p> <p>Experiencia del especialista en red: Presenta constancia de trabajo emitido el 24.10.2024, a favor del señor Li Paredes Julio Antonio, donde indica que desempeño actividades de instalación y configuración de soluciones de puntos de acceso inalámbrico, redes, conectividad inalámbrica, configuración de APs y configuraciones de soluciones WIFI como ingeniero Especialista en Red, desde marzo 2004 hasta setiembre de 2024.</p> <p>Conclusión, el postor cumple con acreditar la experiencia del personal clave.</p>	<p>Documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación</p> <p>hasta el 23 de mayo de 2024, como jefe de proyectos en implementación de soluciones de puntos de acceso inalámbrico, así como equipos de red en el área de tecnologías de la información.</p> <p>Experiencia del especialista en red: Presenta constancia emitida por la empresa INET PERU S.A.C. a nombre del señor José Luis Saldaña Cardenas, donde indica que prestó servicios como especialista técnico brindando servicios para la instalación y configuración de soluciones de puntos de acceso inalámbrico, así como de conectividad inalámbrica, desde 14.06.2019 hasta 25.07.2024.</p> <p>Conclusión, el postor cumple con acreditar la experiencia del personal clave.</p>	
CONDICION		CALIFICA	CALIFICA

Handwritten signature

Handwritten signature



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telef.: (01) 748-5417





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ahora bien, habiendo culminado el Comité de Selección con la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas presentadas a través del SEACE, y siendo las 17:15 horas del 26 de diciembre de 2024, se levanta la sesión, firmando el Acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

.....
Leila Mirella Cerna Ochoa
Presidente Titular de Comité de Selección

.....
Keith Ericson Quiroz Arenas
Primer Miembro Titular del Comité de Selección

.....
Edgar Soplin Rojas
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 06-2024-CS

ACTA OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-PGE-1 - "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO"

Siendo las 17:20 horas del 26 de diciembre de 2024, en las instalaciones de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Procuraduría General del Estado, ubicado en Calle German Schreiber Gulsmanco N° 205 del distrito San Isidro, provincia y departamento Lima, los señores Cerna Ochoa Leila Mirella (Presidente Titular), Keith Ericson Quiroz Arenas (Primer Miembro Titular) y Edgar Soplin Rojas (Segundo Miembro Titular), integrantes del comité de selección encargado de la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-PGE-1 para la contratación del "Adquisición de una solución de puntos de acceso inalámbrico para la Procuraduría General del Estado", designados mediante formato N° 4 -Designación del Comité de Selección- de 4 de octubre de 2024, se reunieron a efectos de realizar la siguiente agenda:

- Otorgamiento de buena pro.

Antecedentes:

Mediante acta N° 05-2024-CS de 26 de diciembre de 2024, el Comité de Selección culminó la etapa de calificación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2024-PGE-1, advirtiendo que se tiene dos ofertas con la condición "califica".

Otorgamiento de buena pro:

El Comité de Selección, habiendo culminado la etapa de admisión, evaluación y calificación, en concordancia al numeral 76.3. del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acuerda por unanimidad otorgar la buena pro por el concepto de "Adquisición de una solución de puntos de acceso inalámbrico para la Procuraduría General del Estado", al postor **SOUL NETWORKS E.I.R.L.** con RUC N° **20601636566**, por el valor de su oferta **de Ciento sesenta y nueve mil novecientos cincuenta con 67/100 soles (S/169,950.67)**, cuyo resumen es el siguiente:

Resumen de buena pro

Objeto	Proveedor	RUC	Monto S/
Adquisición de una solución de puntos de acceso inalámbrico para la Procuraduría General del Estado.	SOUL NETWORKS E.I.R.L.	20601636566	Ciento sesenta y nueve mil novecientos cincuenta con 67/100 soles (S/169,950.67)

Siendo las 17:45 horas del 26 de diciembre de 2024, se levanta la sesión, firmando el Acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

Leila Mirella Cerna Ochoa
Presidente Titular de Comité de Selección

Keith Ericson Quiroz Arenas
Primer Miembro Titular del Comité de Selección

Edgar Soplin Rojas
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

